
 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

No. 019

*En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, toda vez que el **Decreto 1443 del 15 de Diciembre de 2010**, estableció como presupuesto de la Gobernación de Boyacá para la vigencia 2011 la suma de **\$764.673.522.186.00**, así las cosas, la menor cuantía es entonces inferior o igual a **\$535.600.000.00**, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, se debe contar con un presupuesto igual o inferior a el 10% de la menor cuantía, que corresponde a **\$53.560.000.00**, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **\$52.925.176.61**; incluido todos los costos directos e indirectos que se generen.*

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

CAPITULO I.

GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FLUIDO ELÉCTRICO CONFORMADO POR BOMBILLOS AHORRADORES DE ENERGÍA, TUBOS FLUORESCENTES, BALASTOS, ALAMBRE, MULTITOMAS, CABLE Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta (**Anexo 1.**)

1.3. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:


1. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley

1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Gobernación de Boyacá advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, la Gobernación de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”. También puede reportar el hecho al Grupo de Contratos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior a través del número telefónico (1) 338.73.38.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

1.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.


1.6. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizará adjudicaciones parciales.

1.7. RECHAZO DE LA OFERTA

La Gobernación de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Gobernación de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación publica.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación publica.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- h) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Gobernación para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- j) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que

 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

- k) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Gobernación de Boyacá cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON 61/100 (\$52.925.176.61) M/CTE**; que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1205 de 01 de Febrero de 2011.

1.9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA


ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Publica	15/02/2011	5:00 P.M	Secretaria de Hacienda
Publicación de términos	16/02/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
Consulta de estudios	16/02/2011 17/02/2011		Dirección de Contratación
Recepción de ofertas	17/02/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
Evaluación	18/02/2011		Dirección de Contratación
Adjudicación	18/02/2011		Dirección de Contratación
Elaboración de Contrato	18/02/2011		Dirección de Contratación

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple
- b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE TUNJA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta se debe presentar **foliada**.
- e. Los proponentes que ostente la condición de **Mipymes**, deberán acreditarla con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso; toda vez la misma será tomada en cuenta en el procedimiento en caso de desempate. No se admitirá anexarla después de recepcionada la propuesta.
- f. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Gobernación de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.


2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

2.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

2.4. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en la invitación, de acuerdo con el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **RECHAZADA**.

CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes adjunto a la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- c. Certificación donde acredite que se encuentra al día sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, del mes presente; así como la planilla donde conste cual es el aporte.



GOBERNACION
DE BOYACA

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: Dirección de Contratación

- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- e. Experiencia: deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo dos (2) **contratos estatales** cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 5 años, por valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.
- f. Presentación del **certificado de registro de cada uno de los elementos a suministrar, generado por el Portal del SICE. Consulta del CUBS y del precio indicativo.**
- g. Fotocopia del Registro Único Tributario.
- h. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- i. Presentar certificado de antecedentes fiscales
- j. Copia del Certificado Judicial

**CAPITULO IV
CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

5.

CODIGO CUBS	DESCRIPCION	CANT
1,39,11,6,1	ALAMBRE THHN/THWN CU 12 mts	200
1,39,11,13,3	ALAMBRE THHN/THWN CU 14 mts	200
1,39,11,6,2	ALAMBRE THHN/THWN CU 10 mts	200
1,39,11,6,3	ALAMBRE THHN/THWN CU 8 mts	100
1,40,7,9,22	BALASTO ELECTRÓNICO 2X32" 40W	100
1,40,7,9	BALASTO ELECTRÓNICO 4X32/17W	100
1,40,7,9,22	BALASTO 2X48 39W	100
1,40,7,9	BALASTO 2X96 75W	100
1,40,7,9	BALASTRO ELECTRONICO 2*22,6" 34W	100
1,40,3,2	BOMBI.AHORRA/26W DOBLE CONTACTO	100
1,40,5,16,35	BOMBILLO DE SODIO 70w 220V	50
1,40,3,2	BOMBILLO AHORRADOR 25W MINILINK	100
1,40,3,2	BOMBILLO AHORRADOR 42W ESPIRAL	100
1,40,3,2	BOMBILLO AHORRADOR 45W	80
1,40,3,2	BOMBILLO AHORRADOR 65W	80
1,40,1,11,84	BOMBILLO HALÓGENO 12V/50W SYLVANIA	150
1,40,2,6,25	BOMBILLO INCANDESCENTE 100W	150
1,40,2,2,1	BOMBILLO INCANDESCENTE 150W	100
1,40,4,7	BORNERAS TUBO FLUORESENT 1 CONTACTO	100
1,40,4,7	BORNERAS TUBO FLUORESENT 2 CONTACTO	100
1,37,5,4,9	BREAKER ATORNILLABLE MONOPOLAR 20A	5
1,37,5,4,11	BREAKER ATORNILLABLE MONOPOLAR 30A	5
1,37,5,4,8	BREAKER ATORNILLABLE MONOPOLAR 15A	5
1,37,5,4,13	BREAKER ATORNILLABLE MONOPOLAR 50A	5
1,37,5,4,8	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 15A	5
1,37,5,4,9	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 20A	5
1,37,5,4,11	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 30A	5
1,37,5,4,13	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 50A	5
1,37,5,4	BREAKER INDUSTRIAL ABE203b3X200 LG	1
1,40,4,5,3	BULBO EN U 34W	50
1,39,11,5	CABLE 2*10 mts	100
1,39,11,5	CABLE 2*12 mts	100




GOBERNACION
DE BOYACA

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: Dirección de Contratación

1,39,11,5	CABLE 2*14 mts	100
1,39,11,7	CABLE ENCAUCHETADO 3*14 mts	200
1,39,11,1,1	CABLE TELEFONICO 4 HILOS 24 AWG mts	100
1,37,25	CAJA 5800	20
1,37,25	CLAVIJA CODELCA 15AMP POLO/TIERRA	50
1,37,25	CLAVIJA PATA CRUZADA 25A 250V	50
1,37,25	CONVERTIDORES POLO A TIERRA	30
1,40,8,19,4223	ESTABILIZADOR 1000W 120V	10
1,40,1,5,3	HALOGENA DICROICA 75W/120V	150
1,40,1,10,11	HALOGENA DOBLE CONTACTO 120V 300W	30
1,40,1,10,13	HALOGENA DOBLE CONTACTO 120V 500W	30
1,40,1,3	HALOGENA PLC 13W	100
1,40,1,3,1	HALOGENA PLC 26W	100
1,37,25	INT.DOBLE ABITARE 911-31105	50
1,37,25	INT.SENCILLO ABITARE 901-31014MA	50
1,37,25	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	30
1,37,25	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	30
1,37,25	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	30
1,37,25	INTERRUPTOR TRIPLE	20
1,37,25	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	10
1,40,4,4,1	LAMPARA CIRCULAR 8INCH 22W DAYLIGHT	50
1,40,1,13,1	LAMPARA CUELLO FLEXIBLE 110V 60W	20
1,40,2,4,3	LAMPARA TORPEDO 40W/120V E-27	100
1,40,2,4,23	LAMPARA TORPEDO 40W/120V E - 14	100
1,37,25	MULTITOMA 6 SALID.TEC-SONIC 120V 25A	20
1,40,1,10,14	REFLECTOR COMPLETO HALOGENO 500W	10
1,37,25	REJILLA ANTIRROBO PARA BOMBILLO	50
1,37,25	ROSETA CORTA	100
1,37,25	ROSETA LOZA	100
1,37,25	TAPA PLACA CIEGA	50
1,37,25	TOMA CODELCA 15 AMP POLO/TIERRA	50
1,37,25	TOMA DOBLE POLO-TIERRA 36100	50
1,37,25	TOMA TELEFONO	20
1,37,25	TOMA EXTENSION 15A 220V	50
1,37,25	TRANSFORMADOR ALÓGENO 130V-12V RIO	80
1,40,4,5,1	TUBO AHORRADOR 13W EN UPL NIPPON	200
1,40,3,2,3	TUBO AHORRADOR 9W 1 SOLO CONTACTO NIPPON	200
1,40,4,1,225	TUBO FLORECENT F96-T12 75W SYLVANIA	200
1,40,4,1,179	TUBO FLORESCENT. F40-T12 D 40W SYLVANIA	200
1,40,4,1,31	TUBO FLORESCENT D 39W F48-T12 SYLVANIA	200
1,40,4,1,187	TUBO FLUOREC/T8-17W SYLVANIA	200
1,40,4,1,163	TUBO FLUOREC/T8-32W 6500K SYLVANIA	200
1,30,2,15,5	ALICATE CRESCENT 8"	3
1,37,25	AMARRES PLASTICOS	600
1,30,4,2,7	BROCA METALICA 1/2"	5
1,30,4,2,5	BROCA METALICA 1/4"	5
1,30,4,2,8	BROCA METALICA 5/8"	5
1,30,4,2,131	BROCA TUNGSTENO 1/2"	5
1,30,4,2	BROCA TUNGSTENO 1/2" 12"	5
1,30,4,2,130	BROCA TUNGSTENO 1/4"	5
1,30,4,2	BROCA TUNGSTENO 5/8"	5
1,30,4,2	BROCA TUNGSTENO 5/8" * 12"	5
1,32,2	CHAZOS DE ANCLAJE 1/2"	200

 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

1,32,2	CHAZOS PLASTICOS 1/2"	200
1,32,2	CHAZOS PLASTICOS 1/4"	200
1,37,17,1,3	CINTA AISLANTE 3M	10
1,36,6,15,21	GRAPA PLASTICA 1/2"	200
1,30,6,4,1	JUEGO DE DESTORNILLADORES (ESTRELLA - PALA) STANLEY	3
1,30,6,7,20	JUEGO DE LLAVES ESTRELLA/ALEMANA 1/4"-1" STANLEY	3
1,30,1,18,13	MARTILLO DE UÑA	3
1,43,5,12,9	MULTIMETRO DIGITAL AUTORANGO FLUKE 289 KIT	1
1,30,3,10,29	TALADRO 1/2" PERCUTOR BLACK & DECKER	2
1,37,25	TESTER	5
1,32,1,1,1	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4 * 1"	250
1,32,1,1,1897	TORNILLO GOLOSO 14*2"	250
1,48,1,8,54	ESCALERAS TIJERA 5 PASOS	1
1,48,1,8,59	ESCALERAS TIJERA 10 PASOS	1
1,48,1,8,59	ESCALERA TIJERA DE 5 METROS 24 PASOS	1
1,22,4,13,3	LINTERNA MINERIA TIPO LED RECARGABLE	3
1,37,23	PISTOLA DE SOLDADURA WELLER 150W	1
1,37,23	CREMA PARA SOLDADURA ESTAÑO	2
1,37,23	ROLLO DE ESTAÑO 1/32"	2
1,32,10,8,5	CINTA DE ENMASCARAR 1"	5
1,56,1,12,1	SOPLADOR DE AIRE 400W	1

5.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA


Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Las partes deberán constituir y firmar el Acta de Inicio correspondiente, una vez se haga el perfeccionamiento del contrato.
3. Proveer los insumos correspondientes a las especificaciones para garantizar el cabal cumplimiento del objeto. Toda falla que se presente, bien sea por mala calidad, defectos o especificaciones inferiores serán subsanadas a costa del Contratista
4. Las demás que surjan con ocasión del contrato.

4.1 CONDICIONES DE PAGO.

La Gobernación de Boyacá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Una vez se reciban los elementos; previo recibo a satisfacción por parte del interventor, la presentación de la factura o documento que lo asimile y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003, si es persona jurídica, si es persona natural acreditando el pago a salud y pensión como lo establece la Ley y radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

5.2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

La ejecución del contrato será por el término de **OCHO (8) DIAS HABILES**. Contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.

5.3. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato será ejercida por la Directora de Servicios Administrativos de la Gobernación de Boyacá.

4.4 GARANTÍAS. EL CONTRATISTA debe comprometerse a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, las pólizas requeridas, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, con las coberturas en las cuantías términos que se determinan a continuación:

Cumplimiento: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo previsto para la liquidación del mismo.

- El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes y equipos suministrados: De acuerdo a la naturaleza y valor de contrato el monto de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por una vigencia de dos (2) años.

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA**
Director de Contratación

REVISOR. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Sub - Director de Contratación